



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de marzo de 2017

Núm. 54

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

**161/001449 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre supresión de las emisiones de misas en la televisión pública.  
**663/000018 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley sobre supresión de las emisiones de misas en la televisión pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley para la supresión de las emisiones de misas en la televisión pública, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

El artículo 16.3 de la Constitución Española establece que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal, definiéndose España como un Estado aconfesional.

Por otro lado, RTVE, como entidad pública, tiene su razón de ser en el derecho de la ciudadanía a disponer de una información veraz e independiente, con programas y espacios entretenidos, dignos y estimuladores de una visión crítica y participativa, tal y como afirma el manual de estilo de la Corporación. Y sus profesionales tienen el compromiso de ofrecer a los ciudadanos contenidos que impulsen la libertad de opinión, el espíritu crítico, la convivencia y la cohesión de ciudadanos y comunidades como miembros de un espacio democrático compartido. RTVE es pública y debe representar a toda la ciudadanía, sin favorecer a ninguna creencia, religión o ideología.

La sociedad española es muy diversa plural. En España conviven personas de muchas ideologías y de distintas creencias religiosas: católicas, islamistas, evangelistas, ortodoxas, ateas, agnósticas o judías. Son formas todas ellas muy legítimas de entender el mundo.

Ante la imposibilidad de dar cabida a todos y cada uno de estos sistemas ideológicos y conjunto de creencias, y para que ninguna persona pueda sentirse discriminada, la actitud más sensata de una televisión pública es la de absoluta neutralidad en materia de ideologías, religión o creencias. Y esto debe traducirse en el cese de las emisiones televisivas de determinados ritos religiosos, misas católicas básicamente, que actualmente se emiten.

Simplemente se trata de que nuestra televisión pública no privilegie a una parte de la sociedad por sus creencias religiosas o ideología, sino que sea plural, aconfesional y acorde con la Constitución. En particular, una televisión pública sin espacios que privilegien a determinadas confesiones religiosas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación RTVE a suprimir las emisiones de misas que semanalmente se programan y permanecer neutral, aconfesional y respetuosa con todas las creencias e ideologías de la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2016.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podemos-En Marea.